MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA y RENTAS
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 137-2020-MPH-GATyR

Huarmey, 18 de Noviembre del 2020

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

*El **Expediente Administrativo Nº 202006979** de fecha 18 de Octubre del 2020, promovido por Doña **DIAZ GARCÍA ROSA AMELIA**, quien solicita Deducción de Base Imponible del Impuesto Predial por Pensionista, por el predio urbano que se encuentra ubicado en el **AA.HH. SANTO DOMINGO AV. OLIVAR MZ.M LOTE. 5, de la jurisdicción del Distrito y Provincia de Huarmey;***

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarmey, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

*Que, Doña **DIAZ GARCÍA ROSA AMELIA,** solicita Deducción de Base Imponible del Impuesto Predial por Pensionista, por el predio urbano que se encuentra ubicado en el **AA.HH. SANTO DOMINGO AV. OLIVAR MZ.M LOTE. 5, de la jurisdicción del Distrito y Provincia de Huarmey.***

*Que, el artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece **"Los Pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la Sociedad Conyugal, que este destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto este constituido por la pensión que reciben y que ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente a partir del 1 de enero de cada ejercicio gravable...;** siendo así, en el presente caso, según Informe N° 0269-2020-SGFyCT-MPH/RML, de fecha 28 de Octubre del presente año, el personal técnico de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, hace de conocimiento que el administrado, cumple con adjuntar a su expediente Declaración Jurada de Única Propiedad a nivel nacional, Certificado Literal, registro de predios SUNARP, Resolución 3007, entre otros; **por lo que opina que en su momento se declare fundada la solicitud presentada**.*

Que, revisado los documentos que obran en el expediente; se puede acreditar que la contribuyente cumple con los requisitos establecidos en la norma legal citada en el párrafo precedente, por lo cual corresponde otorgar el beneficio solicitado.

Por lo que en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Estando a lo dispuesto con el informe que precede y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, que aprueba la Directiva Nº 001-2019-MPH sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey";

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO**.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por Doña **DIAZ GARCÍA ROSA AMELIA,** otorgándosele el **Beneficio Tributario de Deducción de las 50 UITS de la Base Imponible del Impuesto Predial,** respecto al predio de su propiedad ubicado en el **AA.HH. SANTO DOMINGO AV. OLIVAR MZ.M LOTE. 5, de la jurisdicción del Distrito y Provincia de Huarmey,** con vigencia a partir del año 1991.*

***ARTICULO SEGUNDO**.- Don **AA.HH. SANTO DOMINGO AV. OLIVAR MZ.M LOTE. 5,** está obligada a efectuar su declaración jurada de Autoavaluo (Impuesto Predial) anualmente; así como comunicar a la Administración Tributaria y Rentas las modificaciones que se produzcan en el predio, cambio de titular del predio y la adquisición de otro predio.*

***ARTICULO TERCERO**.- Poner la presente Resolución en conocimiento del administrado(a), de la Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, para las acciones correspondientes.*

***ARTICULO CUARTO**.- Encargar la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Abog. Jhino Paoly Nuñez Lozada
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

C.c.
Sub Gerencia de orientación al contribuyente y Recaudación
Sub Gerencia de Fiscalización y Control
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Informática